

SECRETARÍA DE **DESARROLLO URBANO**



PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

| PROPIETARIO CLAUDIA NUÑ | ÑEZVALLEJO. | FECHA: 20-ENERO-2020 |
|--|--|-----------------------------|
| DIRECCION: JUSTICIA SOCIAL# 629 | 1 | COLONIA: BUROCRATAS DE |
| DESCRIPCIÓN: LIC. DE USO DE SUELO Y REGULARIZACION | | GUADALUPE. |
| EXP. CATASTRAL:31-021-015 | N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0805/I/2020 | M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: |
| | AMPLIACION: XXXXXXXXXX OBRA NUEVA XXXXX REGULAR | RIZACION: 9.00 M2 BARDA: |
| Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones. Vigencia: 20 DE DICIEMBRE 2020 | | |
| | Etapa de construcción actual: | Fecha: |
| Prorroga | Tiempo de prorroga: | Autorizo: |
| USO DE SUELO | : 9.00 M2 Secretario de Desarrollo LIC. ESAU GONZALEZ A | |

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.-Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.